

ACTA N.º 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE OBRAS DE REFORMA EN LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE CARTAYA (HUELVA) Y DE LA LÍNEA (CÁDIZ)". CONTR 2025 431303

En Sevilla, siendo las 14:25 horas del día 19 de noviembre de 2025, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía las personas reseñadas a continuación que componen la Mesa de contratación del expediente de licitación de las OBRAS DE REFORMA EN LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE CARTAYA (HUELVA) Y DE LA LÍNEA (CÁDIZ) mediante procedimiento abierto simplificado ordinario.

El objeto de la sesión es la valoración del Informe técnico presentados por la Jefatura de Atención Social y Sanitaria de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía del cumplimiento de la solvencia técnica de la entidad MANCOSERVY GESTIÓN S.L.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 26 de agosto de 2025

SE REÚNEN

Presidente: D. José Manuel Gardón Toledo, Jefe de la Oficina de Contratación.

Vocalías:

Primera: D. Eufrasio Javier Lomas Oya, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, con funciones consultivas en el ámbito de la Agencia en virtud de resolución del Gabinete Jurídico de 29 de septiembre de 2024, que asiste de forma telemática.

Segunda: Dª. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Dª. Encarnación Álvarez Tripero, Técnica de la Oficina de Contratación.

Cuarta: Dª. Rocío Contreras Gallardo, responsable del Departamento de Recursos y Programas de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria.

Secretaria: Dª. Inmaculada Gil Expósito, funcionaria de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, dependiente funcionalmente de la Agencia de Servicios Sociales y de la Dependencia de Andalucía.

Por el Presidente, se hace constar que la Mesa de Contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

A continuación, el Presidente informa a los asistentes que, conforme a los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el 6 de noviembre de 2025, se trasladó a la Jefatura de Atención Social y Sanitaria la documentación correspondiente a fin de que elaborara un Informe técnico detallado del cumplimiento de la solvencia técnica.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | | |
|--------------|--|------------|---|
| FIRMADO POR | INMACULADA GIL EXPOSITO | 24/11/2025 |  |
| | JOSE MANUEL GARDON TOLEDO OFICINA DE CONTRATACION | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmCDCHDUUR46JM6AQ7B42Y9TSLP | PÁG. 1/3 | |



Seguidamente, se procede por la vocal de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria a exponer a la Mesa el “Informe técnico detallado relativo para justificar la solvencia técnica exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en particular lo establecido en el Anexo I-apartado 4, letras C y F”.

Como conclusión se expone lo siguiente “*Tras analizar la documentación aportada, se concluye que MANCOSERVY GESTIÓN S.L.:*

Acredita las obras realizadas en los últimos 5 años, de acuerdo a lo exigido en el pliego.

Acredita las obras análogas requeridas para cada técnico en el pliego.

Acredita la adscripción de medios materiales, de acuerdo a lo exigido en el pliego.

Acredita la adscripción de medios personales exigidos (Jefe de Obras y el Encargado de Obras).

No obstante deberá ser requerida para subsanar las siguientes cuestiones:

-Debe aportar el Anexo XV del perfil de Encargado de obra, debidamente cumplimentado (estaba incompleto).

-Debe aportar la fotocopia del título del Encargado de Obra”.

De acuerdo con lo expuesto por la persona responsable de la Jefatura, la Mesa de contratación asume la valoración de informe técnico emitido y decide, respecto de la entidad propuesta como adjudicataria MANCOSERVY GESTIÓN S.L, requerir de la siguiente documentación para el cumplimiento de la solvencia técnica, en concreto, en el compromiso de dedicación o adscripción de los medios personales suficientes para la ejecución del contrato:

1. Anexo XV del perfil de Encargado de obra, debidamente cumplimentado (no se rellenó la parte relativa a la formación) conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Fotocopia del título del Encargado de Obra.

Del mismo modo, en la sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2025, se indica la documentación que es necesaria subsanar en referencia a las obligaciones tributarias a efectos del Impuesto de Actividades Económicas, siendo ésta:

1. La declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2. Justificante de pago del último recibo.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación,

ACUERDA

Primero.- REQUERIR a la entidad MANCOSERVY GESTIÓN S.L para la subsanación de los defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación del presente procedimiento de contratación, y que se reflejan en el presente Acta.

| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |
|---|---|------------|
| FIRMADO POR | INMACULADA GIL EXPOSITO JOSE MANUEL GARDON TOLEDO OFICINA DE CONTRATACION | 24/11/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmCDCHDUUR46JM6AQ7B42Y9TSLP | PÁG. 2/3 |



Segundo.- CONVOCAR a la mesa de contratación para la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, respecto del presente contrato, de conformidad con el apartado 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Se levanta la sesión, siendo las 14:40 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno del Sr. Presidente, de cuyo contenido doy fe.

VºBº PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | | |
|--------------|--|------------|---|
| FIRMADO POR | INMACULADA GIL EXPOSITO | 24/11/2025 |  |
| | JOSE MANUEL GARDON TOLEDO OFICINA DE CONTRATACION | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmCDCHDUUR46JM6AQ7B42Y9TSLP | PÁG. 3/3 | |